

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2015.

Procedimiento: 141/2015.
Ejecución núm.: 21/2016. Negociado: B3.
De: Don Daniel Espejo Córdoba.
Contra: Tracto Agrícola Antequera, S.L.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la Ejecución núm. 21/2016, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Daniel Espejo Córdoba contra Tracto Agrícola Antequera, S.L.L., en la que con fecha de se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«DECRETO NÚM. 432/16

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.
(...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Tracto Agrícola Antequera, S.L.L., con CIF B92055599, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 30.732,61 euros, más 4.917,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064002116, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Tracto Agrícola Antequera, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»